

16 de julio de 2020

Señores

**BOLSA DE VALORES DE PANAMA**

Ciudad de Panamá

Estimados Señores,

Por este medio presentamos Comunicado Público emitido por el Emisor Kadima Holdings, S.A., de Bonos Corporativos cuya oferta pública ha sido autorizada hasta el monto de US\$90,000,000.00, mediante Resolución SMV 472-18 de 16 de octubre de 2018, y modificada mediante Resolución SMV 147-20 del 14 de abril de 2020, específicamente para los términos y condiciones de intereses y capital de las Series A, B, C, D, E, G, H, I, J, K y L. Informando sobre la modificación de términos y condiciones para el pago de intereses y capital de las Series A, B, y E, correspondientes a dicha oferta pública.

Atentamente,

**MMG BANK CORPORATION**



Zadith Gordon

# COMUNICADO PÚBLICO

## HECHO DE IMPORTANCIA AVISO DE MODIFICACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

KADIMA HOLDINGS, S.A.



**KADIMA HOLDINGS, S.A., (en adelante, “EL EMISOR), SOCIEDAD ORGANIZADA Y EXISTENTE BAJO LAS LEYES DE PANAMÁ, INSCRITA EN LA SECCIÓN MERCANTIL DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ AL FOLIO REAL 155652397, INFORMA AL PÚBLICO INVERSIONISTA LO SIGUIENTE:**

1. El Emisor **tiene la intención** de modificar los términos y condiciones de las Series A, B y E de la oferta pública de bonos corporativos cuyo registro fue autorizado en favor del Emisor mediante Resolución SMV 472-18 de 18 de octubre de 2018, por la Superintendencia del Mercado de Valores, hasta por la suma de noventa millones de dólares (US\$90, 000,000.00), los cuales se establecieron y comunicaron mediante los respectivos suplementos al Prospecto Informativo, (en adelante “los Bonos”). Modificada mediante Resolución SMV 147-20 del 14 de abril de 2020, específicamente para los términos y condiciones de intereses y capital de las Series A, B, C, D, E, G, H, I, J, K y L.
2. Conforme al Acuerdo 7-2020 de 21 de mayo de 2020, emitido por la Superintendencia del Mercado de Valores mediante el cual se adopta el procedimiento para el registro abreviado de las modificación de términos y condiciones de las ofertas públicas registradas en la Superintendencia del Mercado de Valores, como parte de las medidas especiales y temporales adoptadas ante el Estado de Emergencia Nacional declarado por el Consejo de Gabinete como consecuencia del COVID-19 y conforme a resolución adoptada por la junta directiva del Emisor celebrada el día uno (1) de julio de dos mil veinte (2020), se aprobaron las propuestas de modificaciones a los términos y condiciones de las Series A, B y E correspondientes a los Bonos, según detalle en el cuadro comparativo siguiente:

| Serie | Término y Condición      | Términos y Condiciones Originales   | Términos y Condiciones a Modificar  |
|-------|--------------------------|---|---|
| A     | <u>Pago de Capital</u>   | 104 pagos mensuales por \$40,000.00 de capital e intereses y un último pago por saldo en la Fecha de Vencimiento. Se difiere el pago para marzo, abril y mayo 2020, éstos serán acumulados al saldo insoluto y pagaderos en la Fecha de Vencimiento.  | Se modifican los pagos mensuales de capital e intereses de 104 a <b>98</b> . Se agregan los meses de <b>julio, agosto y septiembre</b> 2020 al diferimiento de pago.<br><b>Durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020 se harán pagos mensuales por \$20,000.00 de capital e intereses.</b> |
| B     | <u>Pago de Capital</u>   | 43 pagos mensuales a capital a partir de septiembre 2020 por \$45,139.00 más intereses y un último pago por saldo en la Fecha de Vencimiento. Se difiere el pago para marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2020, éstos serán acumulados al saldo insoluto y pagaderos en la Fecha de Vencimiento. | Se modifican los pagos mensuales de capital de 43 a <b>40</b> y se inician a partir de <b>diciembre</b> 2020.<br>Se agregan los meses de <b>septiembre, octubre y noviembre</b> 2020 al diferimiento de pago.   |
| E     | <u>Pago de Intereses</u> | Mensual, los días 25 de cada mes hasta su Fecha de Vencimiento, de no ser alguno de esos un día hábil, el pago se hará el primer día siguiente hábil. Se difiere el pago para marzo, abril y mayo 2020, éstos serán acumulados a la   | Se agregan los meses de <b>julio, agosto y septiembre</b> 2020 al diferimiento de pago.   |

|  |                        |   |  |
|--|------------------------|---|--|
|  |                        | deuda y pagaderos en el último pago a la Fecha de Vencimiento.  |  |
|  | <u>Pago de Capital</u> | 108 pagos mensuales por \$92,510.25 de capital e intereses y un último pago por el saldo en la Fecha de Vencimiento. Se difiere el pago para marzo, abril y mayo 2020, éstos serán acumulados al saldo insoluto y pagaderos en la Fecha de Vencimiento. | Se modifican los pagos mensuales de capital e intereses de 108 a <b>105</b> .<br>Se agregan los meses de <b>julio, agosto y septiembre</b> 2020 al diferimiento de pago. |

3. **Las modificaciones que se proponen están sujetas**, entre otros requisitos que fija el Acuerdo 7-2020 de 21 de mayo de 2020, **a obtener las aceptaciones necesarias de los tenedores** de los Bonos emitidos y en circulación según el porcentaje de aceptaciones contemplado en el respectivo prospecto informativo de los Bonos.
4. El Emisor ha iniciado las gestiones para informar mediante correo electrónico a los tenedores de los Bonos a través de los respectivos participantes de la central de valores (LATINCLEAR) sobre la propuesta de modificación de los términos y condiciones antes descritos, a fin de obtener el voto favorable de aquellos tenedores que representen al menos el 51% del valor nominal de la serie respectiva emitida y en circulación a ser modificada.
5. Las modificaciones que se autoricen surtirán efectos a partir de la notificación de la resolución que expida la Superintendencia del Mercado de Valores a través de la cual se registran las modificaciones de los términos y condiciones de los Bonos.
6. Los tenedores de los Bonos podrán indicar si consienten o no las modificaciones de términos y condiciones antes descritas mediante la entrega del original o copia de consentimiento al Emisor o a la persona que éste designe o su entrega a través de medios electrónicos de comunicación, o mediante video conferencia.

  


---

 JIMMY YOHOROS  
 Cargo: Representante Legal  
 Kadima Holdings, S.A.

Panamá, 10 de julio de 2020